

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Avenida Industria, número 9, en el término municipal de Alcobendas.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2008P717	ICE3770	Nuevo	2 x 630	445467	448795
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 161.285,66 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/679/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en urbanización "La Finca", parcela 2.2, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (28223 Pocuelo de Alarcón), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1537

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Urbanización "La Finca", parcela 2.2, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2008P1537	ICE3767	Nuevo	1 x 630	432279	4474553
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 12 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- e) Presupuesto total: 28.489,99 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/699/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a "Repsol Butano, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid).

2008 PG 365

La empresa "Repsol Butano, Sociedad Anónima", presentó solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid), adjuntando proyecto básico y demás documentación, que fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de octubre de 2008).

Mediante la autorización solicitada se proyecta suministrar GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid), para usos domésticos, en el ámbito a que se refiere la solicitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, y demás disposiciones de aplicación, así como las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid en materia de industria, energía y minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2008), por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que "Repsol Butano, Sociedad Anónima", cumple los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para ser solicitante de autorización administrativa previa para la distribución de GLP, y no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna otra solicitud en concurrencia, esta Dirección General,

RESUELVE

Otorgar a "Repsol Butano, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid).

La presente autorización de distribución deberá cumplir en todo momento lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Administración General del Estado y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en materia de suministro de combustibles gaseosos, instalaciones de gas y en lo relativo a la conducción y distribución en relación con dicho suministro, así como las condiciones que figuran a continuación:

Primera

La presente autorización administrativa previa se otorga para 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid).

Segunda

La autorización administrativa se otorga, única y exclusivamente, para GLP perteneciente a la tercera familia, según la norma UNE 60.002:1995.